

3319

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fechas 8 de febrero de 2007, 27 de enero de 2023, 11 de enero de 2011 y 11 de febrero de 2011, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada FERNANDO LONDOÑO HOYOS Y ARRENDADORA FINANCIERA INTERNACIONAL BOLIVARIANA S.A. - AFIB - a favor de la parte demandante SOUTH AMERICAN GULF OIL COMPANY Y EXPLOTACIONES CONDOR S.A. dentro del proceso No. 1997-09465 así:

Agencias en derecho folio 3356 (cuaderno 1)	\$ 114 000 000.00
TOTAL	\$ 114 000 000.00

SON: CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS (114.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

Bogotá, D. C., 28 de junio de 2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

28 JUN 2023

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(4)

3400

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

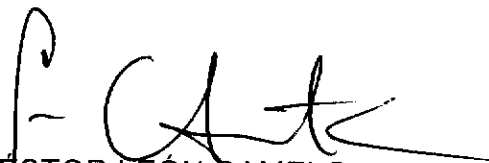


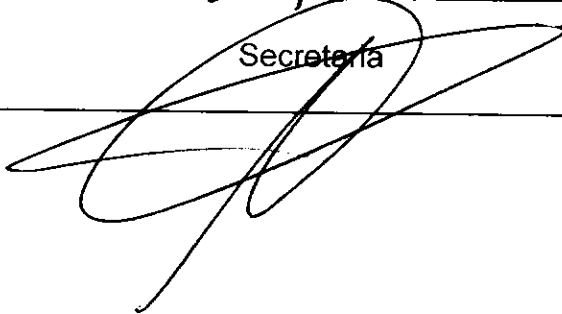
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 11 OCT 2023

RADICACIÓN No.1997-09465

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>067</u> Hoy <u>12 OCT 2023</u> Secretaría 

L. E. M. M.

(4)

